

DECRETO U. DE C. № 2022-062

VISTO:

- 1. Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 09 de junio de 2022, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Magister en Ingeniería Agrícola con menciones en Agroindustrias; Mecanización y Energía; y Recursos Hídricos, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, con vigencia a contar del mes de mayo de 2022, conforme a los antecedentes adjuntos, y que cambia su nombre a Programa de Magíster en Ingeniería Agrícola; que fue creado mediante Resolución N° 79-357 de 18 de abril de 1979, siendo su última modificación aprobada por Decreto U. de C. N° 2000-178 de 25 de octubre de 2000.
- 2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Programa de Magister en Ingeniería Agrícola con menciones en Agroindustrias; Mecanización y Energía; y Recursos Hídricos, que cambia su nombre a Programa de Magíster en Ingeniería Agrícola, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, como consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del mes de mayo del año 2022.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,09 de junio de 2022.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIXERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs

